



## ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA DE VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISEIS

### ASISTENTES:

En las Oficinas Municipales de la Casa Consistorial del Municipio de Camaleño, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 27 de febrero de dos mil veintiseis, se reúnen los señores concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión plenaria ordinaria bajo la presidencia del Sr. Presidente y la asistencia del Sr. Secretario.

### PRESIDENTE

Óscar Casares Alonso

### CONCEJALES:

#### Presentes:

#### **GRUPO MUNICIPAL PRC**

Juan José Torre Briz  
José M<sup>a</sup> Besoy Cabeza

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las nueve horas y treinta minutos y comprobado la existencia del quórum de asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede al estudio de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### **GRUPO MUNICIPAL POPULAR**

Jesús Francisco Celada Andrés  
Paula Floranes Hoyal  
Angel José Mier González

#### Ausentes:

José Antonio Fernández Briz

### SECRETARIO:

Jesús M<sup>a</sup> Magaldi Fernández

### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

Se somete a aprobación el acta de la sesión plenaria ordinaria de la Corporación celebrada en fecha de 28 de noviembre de 2025, siendo conocida por los Sres. Concejales, al haber sido remitida con la convocatoria.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los miembros presentes, seis de los siete que de derecho la componen, aprueba el acta.

### **2.- APROBACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE 200.000,00€ PARA LA FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS SUBVENCIONADAS POR EL DECRETO 89/2024, DEL PLAN DE INVERSIONES MUNICIPALES EN EL PERÍODO 2025-2029**

El Alcalde realiza la siguiente Propuesta:

#### PROPUESTA DE ALCALDIA

Visto que se ha concedido al Ayuntamiento de Camaleño según Resolución del Consejero de Obras Públicas subvención al amparo del Decreto 89/2024, de 4 de noviembre de la Consejo del Gobierno de Cantabria, subvención por importe de 274.469,93 € para la ejecución del proyecto "Actuaciones de mejora de viales públicos en Camaleño".

Esta actuación está financiada en el 95 % con cargo a la subvención concedida por Resolución del Consejero de Obras Públicas y Vivienda de fecha de 19 de noviembre de 2025.

Dado que la mencionada financiación se percibirá en las siguientes anualidades:

2026	60.000,00 €.
2027	82.340,98 €.
2028	68.617,48 €.
2029	63.511,47 €.

Teniendo en cuenta que el gasto debe ejecutarse antes del 27 de abril de 2029, y por lo tanto con carácter previo a la percepción de la subvención, y las licitaciones deben estar adjudicadas antes del 18 de diciembre de 2026, se hace necesario la concertación de una operación de crédito que permita la financiación de las obras.

El importe del proyecto de gasto asciende a 288.915,72 €, de los que 14.445,80 €, se financiarán con fondos propios del Ayuntamiento.

El importe de la operación de crédito propuesta asciende a 200.000 € máximo.

El plazo de la operación de de 3 años, incluido el de concertación de la operación.

Considerando que la competencia para la aprobación del préstamo a largo plazo la ostenta el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del artículo 52.2 TRLRHL y el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ya que el importe de esta operación en el ejercicio económico supera el 10 % de los recursos ordinarios previstos en el presupuesto de este ejercicio. Además es de aplicación el artículo 47.2 apartado 1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que prevé que cuando el porcentaje señalado sea superior al 10 % es necesario, para la aprobación de la operación de crédito, el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

De acuerdo con el artículo 49 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL), y el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, los gastos de inversión se pueden financiar con operaciones de crédito.

En Camaleño, a 20 de febrero de 2026

El Alcalde  
Fdo: Oscar Casares Alonso

Se somete el asunto a votación, y el Pleno de la Corporación, acuerda aprobar el asunto por unanimidad de los presentes, adoptando el siguiente ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar el inicio del expediente para la concertación de operación de crédito a largo plazo para la financiación de las actuaciones a ejecutar del proyecto “Mejora de viales en Camaleño”, enviando solicitud de oferta a las entidades bancarias radicadas en la comarca.

**Segundo.-** Facultar al alcalde para la realización de los trámites legalmente previstos en el expediente.

### **3.- DAR CUENTA AL PLENO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE PERIODO DE PAGO Y ESTABILIDAD PRESUPESTARIA DEL 4º TRIMESTRE DE 2025**

El secretario informa que el presupuesto se está ejecutando conforme al plan de tesorería con un periodo medio de pago de 1,77 días después de los 30 de reconocimiento de la obligación y que se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

El Pleno se da por enterado.

### **4.- DAR CUENTA DE TODAS LAS RESOLUCIONES APROBADAS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria. El Secretario procede a leerlas.

El Pleno se da por enterado.

### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El portavoz del Grupo Popular pregunta al alcalde sobre la dieta cobrada por asistir a una reunión en Santander con la Dra Gral de la empresa pública CANTUR. El alcalde responde que la salida fuera del centro de trabajo, el Ayuntamiento, tiene prevista el cobro de la dieta correspondiente. El Interventor responde que así se recoge en las bases de ejecución del Presupuesto.

El portavoz del Grupo Popular pregunta por la adhesión a la Red de Pueblos de Película. El alcalde responde que se considera de interés para el municipio formar parte de esta Red, que si en ejercicios venideros no se cumple con las previsiones, se dará de baja en la Red.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE  
Fdo.: Óscar Casares Alonso

EL SECRETARIO  
Fdo.: Jesús Mª Magaldi Fernández